



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00054/2018  
ASUNTO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA  
CAUSANTE: MARIA SINFOROSA BELTRAN Y OTROS  
AUTO SUST. No. 156

De acuerdo con el escrito presentado por el apoderado en la presente sucesión, mediante el cual solicita se requiera a la partidora doctora ALBA SOFIA GRANADA MORA, con el fin de que se sirva realizar unos reajustes al trabajo de partición.

Se dispone requerirla, con el fin de que se sirva realizar presentar el trabajo de partición, corrigiendo las incongruencias de acuerdo a la nota devolutiva de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETÁ, Una vez notificada del presente auto se le concede el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 01 de julio de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 27 de la misma fecha a las 8:00 am.